



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2024 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas (Resolución de 28 de diciembre de 2023). (2024062570)

BDNS(Identif.): 738157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 10, de 15 de enero de 2024, extracto de 28 de diciembre de 2023, referido a la convocatoria para el ejercicio 2024 de las subvenciones destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación nos 738157 y 738019 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En la Resolución de convocatoria de las subvenciones se consigna un crédito total por importe de 4.000.000,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en los proyectos de gasto 20210293 "Certificados de profesionalidad. Cualificaciones y formación profesional. Iniciativas de formación trabajadores ocupados" y 20040411 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados", con fuente de financiación Transferencia del Estado, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 y 2025, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y tipo de programas:

A) Programas de Formación Sectoriales por importe total 2.500.000 euros.

a.1) Proyecto de gasto 20210293.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 31.875 euros en el ejercicio 2024 y 31.875 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 956.250 euros en el ejercicio 2024 y 956.250 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48000. Importe: 74.375 euros en el ejercicio 2024 y 74.375 euros en el ejercicio 2025.

a.2) Proyecto de gasto 20040411.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 5.625 euros en el ejercicio 2024 y 5.625 euros en el ejercicio 2025.



- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/4000. Importe: 168.750 euros en el ejercicio 2024 y 168.750 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48000. Importe: 13.125 euros en el ejercicio 2024 y 13.125 euros en el ejercicio 2025.

B) Programas de Formación Transversales por importe total 1.500.000 euros.

b.1) Proyecto de gasto 20210293.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 13.500 euros en el ejercicio 2024 y 13.500 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 641.250 euros en el ejercicio 2024 y 641.250 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48000. Importe: 20.250 euros en el ejercicio 2024 y 20.250 euros en el ejercicio 2025.

b.2) Proyecto de gasto 20040411.

- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/46000. Importe: 1.500 euros en el ejercicio 2024 y 1.500 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/47000. Importe: 71.250 euros en el ejercicio 2024 y 71.250 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 13008G/242B/48000. Importe: 2.250 euros en el ejercicio 2024 y 2.250 euros en el ejercicio 2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado cuarto, punto 1, de la Resolución de convocatoria correspondientes a los proyectos de gasto 20210293 "Certificados de profesionalidad. Cualificaciones y formación profesional. Iniciativas de formación trabajadores ocupados" y 20040411 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados", por importe total de 4.000.000,00 euros, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones



destinadas a la realización de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, serán las siguientes:

A) Programas de Formación Sectoriales por importe total 2.148.340,00 euros.

a.1) Proyecto de gasto 20210293.

- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/46000. Importe: 11.840,00 euros en el ejercicio 2024 y 11.840,00 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/47000. Importe: 807.060,00 euros en el ejercicio 2024 y 807.060,00 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/48000. Importe: 41.310,00 euros en el ejercicio 2024 y 41.310,00 euros en el ejercicio 2025.

a.2) Proyecto de gasto 20040411.

- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/46000. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2024 y 0,00 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/47000. Importe: 209.160,00 euros en el ejercicio 2024 y 209.160,00 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/48000. Importe: 4.800,00 euros en el ejercicio 2024 y 4.800,00 euros en el ejercicio 2025.

B) Programas de Formación Transversales por importe total 1.851.660,00 euros.

b.1) Proyecto de gasto 20210293.

- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/46000. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2024 y 0,00 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/47000. Importe: 904.180,00 euros en el ejercicio 2024 y 904.180,00 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/48000. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2024 y 0,00 euros en el ejercicio 2025.

b.2) Proyecto de gasto 20040411.

- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/46000. Importe: 0,00 euros en el ejercicio 2024 y 0,00 euros en el ejercicio 2025.



- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/47000. Importe: 21.650,00 euros en el ejercicio 2024 y 21.650,00 euros en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/48000. Importe: 0 euros en el ejercicio 2024 y 0 euros en el ejercicio 2025.

Mérida, 10 de julio de 2024.

La Secretaria General de Empleo,
PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023
(DOE n.º 180, de 19/9/2023) y
PA, Resolución de 2 de julio de 2024
(DOE n.º 130, de 5/7/2024),
CELIA DERECHO MONTES

• • •

